



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

# LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional, el día viernes veintitrés de enero del año dos mil veintiséis, a las doce horas, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/157/2025	Sergio Antonio Domínguez, Fernando Rodríguez Luis, Mara Citlali López Jiménez y Héctor Javier García López, Agente de Policía, Suplente de Agente, Secretaria y Tesorero Municipal de "La Experimental", San Antonio de la Cal, Oaxaca.	La omisión de pago de dietas y la entrega de recursos materiales para el desempeño de sus funciones; así como la violación al sistema normativo interno, por parte del Presidente Municipal de San Antonio de la Cal, Oaxaca.
JDCI/207/2025	Iram Julián Martínez, por propio derecho, perteneciente al Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca.	La vulneración a su derecho comunitario de ocupar un cargo por parte del Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca, que transgrede su patrimonio, puesto que impidió el ejercicio de su cargo actual y le propuso ocupar un cargo en la próxima administración municipal, lo que transgrede su derecho político electoral, ya que para poder ocupar el cargo, erogó gastos al ser un cargo honorífico, no remunerado.
JDCI/232/2025	DATO PRTEGIDO	La omisión del Presidente Municipal de San Juan Guelavía, de otorgarle las dietas correspondientes al mes de diciembre de 2025, lo que violenta su derecho de recibir una remuneración como prerrogativa inherente al desempeño del cargo para el cual fue electa, esto es como regidora de Hacienda de ese Ayuntamiento.

**SECRETARIA GENERAL**  
**SARA MARIANA JARA CARRASCO**





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

# LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/03/2026	Rodolio Octaviano Ramírez, Efrén Sosa Robles, Simón Cruz Miguel, Eulalia de Mérida Flores Sosa y otros, ciudadanas y ciudadanos ganadores en la elección de concejales de Asunción Tlacolulita, Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-286/2025 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, relativos a la elección de concejales al ayuntamiento de Asunción Tlacolulita, por el que declaró como jurídicamente no válida la elección celebrada en esa comunidad.
PES/22/2025	DATO PRTEGIDO	La presunta comisión de actos que pudieran constituir violencia política en razón de género, por los Integrantes de Cabildo Municipal de San Vicente Coatlán, Ejutla, Oaxaca

**SECRETARIA GENERAL**  
**SARA MARIANA JARA CARRASCO**





# LISTA COMPLEMENTARIA DE ASUNTOS A RESOLVER

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/16/2026	Miguel Ángel Quiñones Romero, Lizeth Alehí Martínez López y Víctor Vásquez Salazar	La omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de convocar a las personas residentes en el extranjero en el Proceso de Revocación de Mandato de la Persona Titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo Constitucional 2022-2028.
JDC/17/2026	Apolonio García Zuñiga, persona indígena, promovente acreditada para recolectar firmas y presentar la solicitud de revocación de mandato en el Estado de Oaxaca.	Los acuerdos IEEPCO-CG-39/2025 y IEEPCO-CG-40/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por los que se aprueban la convocatoria y el calendario para la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso de Revocación de Mandato de la persona Titular de la Gubernatura de Estado de Oaxaca.
JDCI/02/2026	Pedro Santiago García y otras personas.	El acuerdo por el que se declara jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías de Santa María Apazco, Oaxaca, celebrada el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.
JDCI/09/2026	Sergio Candido López García y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-336/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se califica como jurídicamente válida la elección de concejales al Ayuntamiento de Santa María Apazco, Oaxaca.

**SECRETARIA GENERAL**  
**SARA MARIANA JARA CARRASCO**





# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/11/26	Odilón Hernández Gaytán y Marcelino García, en calidad de Presidente del Consejo de Ancianos y de ciudadano, respectivamente, ambos de Santa María Apazco, Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-336/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se califica como jurídicamente válida la elección de concejales al ayuntamiento de Santa María Apazco, Oaxaca.
JNI/22/2026	Óscar García Santiago.	Solicita la invalidez de la elección de autoridades municipales de Santa María Apazco, del pasado veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco y del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, reclama la validez de la elección mencionada.

**SECRETARIA GENERAL**  
**SARA MARIANA JARA CARRASCO**

